MUNICIPALIDAD
DE CHILCA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 005-2023-MDPCH-ALC

Chilca, 01 de enero del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, es atribución del alcalde dictar resoluciones, así como designar y cesar funcionarios de confianza de la Municipalidad.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, se encuentran vacantes los cargos de confianza de Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y Subgerente de Limpieza Pública, Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete.

Estando a lo expuesto, en concordancia con las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno del Gerente Municipal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** a partir del 1° de Enero del 2023 a **ABEL PILLACA YAÑE** en el cargo de confianza de **GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a **ABEL PILLACA YAÑE**, Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, la **SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES** de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** la publicación del presente acto en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
ANTONIO ALVAREZ SILVA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE